



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0132-2021-PEAH/DE

Castillo Grande, 8 de setiembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 082-2021-MIDAGRI-PEAH-6342, de fecha 25 de agosto de 2021 suscrito por Jean Vargas Castillejos – **Director (e) de la Dirección de Estudios** dirigido al **Director Ejecutivo** del Proyecto Especial Alto Huallaga, en el cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnico – Financiera Final del Proyecto denominado: **“Instalación y Reforestación de 5,000 hectáreas para la Recuperación de Zonas Degradadas y Conservación del Medio Ambiente en el distrito de Nuevo Progreso – Tocache – San Martín”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de Diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la promulgación de la Ley N° 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego -MIDAGRI, con esta norma, se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, con Resolución Directoral N° 359-2010-PEAH/DE del 30 de diciembre de 2010, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto **“Instalación y Reforestación de 5000 Hectáreas para La Recuperación de Zonas Degradadas y Conservación del Medio Ambiente en el Distrito de Nuevo Progreso – Tocache – San Martín”**; con un Presupuesto Total de S/. 5'991,761.60 (Cinco Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos sesenta y uno con 60/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 1095 días calendarios (03 años);

Que, con Resolución Directoral N° 211-2011-PEAH/DE del 20 de septiembre de 2011, se aprobó el Deductivo N° 01 del Proyecto **“Instalación y Reforestación de 5000 Hectáreas para La Recuperación de Zonas Degradadas y Conservación del Medio**





Ambiente en el Distrito de Nuevo Progreso – Tocache – San Martín”, con un Presupuesto Total de S/130,216.99;

Que, con Resolución Directoral N° 212-2011-PEAH/DE del 20 de septiembre de 2010, se aprobó el Adicional N° 01 del Proyecto *“Instalación y Reforestación de 5000 Hectáreas para La Recuperación de Zonas Degradadas y Conservación del Medio Ambiente en el Distrito de Nuevo Progreso – Tocache – San Martín”*; con un Presupuesto Total de S/130,216.8;

Que, con Resolución Directoral N° 275-2011-PEAH/DE del 05 de diciembre de 2011, se aprobó el Deductivo N° 02 del Proyecto *“Instalación y Reforestación de 5000 Hectáreas para La Recuperación de Zonas Degradadas y Conservación del Medio Ambiente en el Distrito de Nuevo Progreso – Tocache – San Martín”*; con un Presupuesto Total de S/698,010.83;

Que, con Resolución Directoral N° 276-2011-PEAH/DE del 05 de diciembre de 2011, se aprobó el Adicional N° 02 del Proyecto *“Instalación y Reforestación de 5000 Hectáreas para La Recuperación de Zonas Degradadas y Conservación del Medio Ambiente en el Distrito de Nuevo Progreso – Tocache – San Martín”*; con un Presupuesto Total de S/698,010.83;

Que, con Resolución Directoral N° 009-2011-PEAH/DE, del 13 de enero de 2011 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto *“Instalación y Reforestación de 5,000 hectáreas para la Recuperación de Zonas Degradadas y Conservación del Medio Ambiente en el distrito de Nuevo Progreso – Tocache – San Martín” I Etapa*, con un presupuesto total de S/ 2´545,566.00 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles;

Que, con Resolución Directoral N° 018-2012-PEAH/DE, del 19 de enero de 2012 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto *“Instalación y Reforestación de 5,000 hectáreas para la Recuperación de Zonas Degradadas y Conservación del Medio Ambiente en el distrito de Nuevo Progreso – Tocache – San Martín” II Etapa*, con un presupuesto total de S/ 1´673,364.00 (Un Millón Seiscientos Setena y Tres Mil Trescientos sesenta y Cuatro con y 00/100 Nuevos Soles;

Que, con Resolución Directoral N° 020-2012-PEAH/DE, del 26 de enero de 2012, se aprueba el Deductivo N° 01 del Proyecto *“Instalación y Reforestación de 5,000 Hectáreas para La Recuperación de Zonas Degradadas y Conservación del Medio Ambiente en el Distrito de Nuevo Progreso – Tocache – San Martín” II Etapa*, con un presupuesto total de S/. 1,673,364.00; con un Costo Directo de S/. 1,496,626.87 y Gastos Generales de S/. 169,228.33 y Plan de Manejo Ambiental de S/. 7,508.80;

Que, con Resolución Directoral N° 021-2012-PEAH/DE del 26-01-2012, de la Dirección Ejecutiva del PEAH, se aprueba el Adicional N° 01 del Proyecto *“Instalación y Reforestación de 5,000 Hectáreas para La Recuperación de Zonas Degradadas y Conservación del Medio Ambiente en el Distrito de Nuevo Progreso–Tocache–San Martín” II Etapa*, ubicado en la Región San Martín, Provincia de Tocache, Distrito de Nuevo Progreso, con un presupuesto total de S/. 1,673,364.00; Costo Directo de S/. 1,442,190.130, Gastos Generales de S/. 223,665.070, y Plan de Manejo Ambiental de S/. 7,508.80;





Que, mediante la Resolución Directoral N° 279-2012-PEAH/DE con fecha 07 de diciembre de 2012 se resolvió Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto *"Instalación y Reforestación de 5,000 Hectáreas para La Recuperación de Zonas Degradadas y Conservación del Medio Ambiente en el Distrito de Nuevo Progreso – Tocache – San Martín" III Etapa*, ubicado en la Región San Martín, Provincia de Tocache, Distrito de Nuevo Progreso, con un presupuesto de S/. 1'772,831.60, que tiene como Meta Física: Instalación de 1,420 Has de Plantaciones Agroforestales, 710 Has. Bajo el Sistema Agroforestal y 710 Has. Bajo el Sistema Silvopastoril con Reforestación de Fajas Marginales, 01 Programa de Asistencia Técnica, 04 Programas de Capacitación, 12 Cursos de capacitación con Temas Agroforestales, 05 Eventos de Capacitación, 04 Cursos de Capacitación en Fortalecimiento Organizacional.

Que, con Resolución Directoral N° 106-2013-PEAH/DE del 05 de junio de 2013, se aprobó el Deductivo N° 02 y Adicional N° 02 del Proyecto *"Instalación y Reforestación de 5,000 Hectáreas para La Recuperación de Zonas Degradadas y Conservación del Medio Ambiente en el Distrito de Nuevo Progreso–Tocache–San Martín" III Etapa*, ubicado en la Región San Martín, Provincia de Tocache, Distrito de Nuevo Progreso, con un presupuesto equivalente a S/. 1'480,277.18;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0105-2019-PEAH/DE, del 09 de octubre de 2019 se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto *"Instalación y Reforestación de 5,000 hectáreas para la Recuperación de Zonas Degradadas y Conservación del Medio Ambiente en el distrito de Nuevo Progreso – Tocache – San Martín" III Etapa*, el cual estuvo integrado por los siguientes:

| | |
|--|------------|
| Ing. Marco Antonio Velez de Villa Romero | Presidente |
| C.P.C. Durvis Rodríguez Gonzales | Secretaria |
| Ing. Julio Cesar Castro Fabian | Miembro |

Que, mediante Resolución Directoral N° 068-2021-PEAH/DE, del 17 de mayo de 2021 se aprobó la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública *"Instalación y Reforestación de 5,000 hectáreas para la Recuperación de Zonas Degradadas y Conservación del Medio Ambiente en el distrito de Nuevo Progreso – Tocache – San Martín" II Etapa*;

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Obra *"Instalación y Reforestación de 5,000 hectáreas para la Recuperación de Zonas Degradadas y Conservación del Medio Ambiente en el distrito de Nuevo Progreso – Tocache – San Martín" III Etapa*, del 30 de marzo de 2021, los miembros de la Comisión de Entrega y Recepción de Obra determinaron que revisaron el Expediente Técnico de la Tercera Etapa aprobado con Resolución Directoral N° 279-2012-PEAH/DE, el Deductivo N° 02 y Adicional N° 02 de la Tercera Etapa aprobado con Resolución Directoral N° 0106-2013-PEAH/DE y al verificar la obra, encontraron conforme la ejecución de las partidas de acuerdo a las especificaciones técnicas aprobadas, comprobándose conforme la ejecución de la obra; por lo que determinan procedente y se declara conforme la Entrega y Recepción de la Obra *"Instalación y Reforestación de 5,000 hectáreas para la Recuperación de Zonas Degradadas y Conservación del Medio Ambiente en el distrito de Nuevo Progreso – Tocache – San Martín" III Etapa*, ejecución 2013;

Que, mediante Resolución Directoral N° 069-2021-PEAH/DE, del 17 de mayo de 2021 se aprobó la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública *"Instalación y Reforestación de 5,000 hectáreas para la Recuperación de Zonas*





Degradadas y Conservación del Medio Ambiente en el distrito de Nuevo Progreso – Tocache – San Martín "III Etapa;

Que, mediante Informe N° 002-2021-PEAH-CRL-Proy. 5000 has del 30 de marzo de 2021 los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto "Instalación y Reforestación de 5,000 hectáreas para la Recuperación de Zonas Degradadas y Conservación del Medio Ambiente en el distrito de Nuevo Progreso – Tocache – San Martín" III Etapa, elevan al Director de la Dirección de Medio Ambiente el Informe de Recepción y Liquidación Técnico Financiera del proyecto mencionado (en 790 folios) en 02 archivadores de palanca y 01 Compact Disk que contiene la información digital de la Liquidación Técnico – Financiero del proyecto referido, concluyendo en que las actividades físicas y financieras ejecutadas el año 2013, de la III Etapa de ejecución del Proyecto, así como la ejecución del total del proyecto, han contribuido al cumplimiento de la meta evaluativa, de reforestación 1,420 hectáreas y al logro de los objetivos específicos del Proyecto, la distribución presupuestal de la programación según Expediente Técnico y asignación presupuestal, de acuerdo al Cuadro N° 02; por lo que considerando que las actividades físicas y financieras fueron ejecutadas en la etapa I, II y III, luego del análisis, evaluación y conclusiones, que realizaron los miembros integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera del Proyecto, lo encontraron Conforme y solicitan su aprobación mediante Resolución Directoral, la Liquidación Técnico-Financiera del Proyecto: "Instalación y Reforestación de 5,000 Hectáreas para La Recuperación de Zonas Degradadas y Conservación del Medio Ambiente en el Distrito de Nuevo Progreso–Tocache–San Martín" III Etapa-2013; de acuerdo al siguiente detalle:

1.1 COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DEL PROYECTO:

Por otro lado, en el Cuadro N° 02, se presenta el Presupuesto según el respectivo Expediente Técnico y la Asignación Presupuestal hasta la III Etapa de ejecución del Proyecto, que incluye la cantidad de beneficiarios y la Meta Evaluativa de Instalación de plantaciones forestales.

Cuadro N° 02: Secuencia Histórica Presupuestal, beneficiarios y Superficie reforestadas:

| DESCRIPCION | PRESUPUESTO (S/) | | | | | Beneficiarios | Superficie Reforestada (Has) | |
|-----------------------------------|------------------|---------------|---------------|--------|-----------|---------------|------------------------------|----------|
| | Asignado | Costo Directo | Gasto General | % G.G. | PMA | | | TOTAL |
| Expediente Técnico General | 5,991,761.60 | 5,426,264.72 | 532,073.60 | 9.81% | 33,423.28 | 5,991,761.60 | 1,889.00 | 5,000.00 |
| Expediente Técnico I Etapa | 2,545,566.00 | 2,327,468.04 | 204,730.68 | 8.80% | 13,367.28 | 2,545,566.00 | 816.00 | 2,160.00 |
| Asignación Presupuestal I Etapa | 2,545,566.00 | 2,327,468.04 | 204,730.68 | 8.80% | 13,367.28 | 2,545,566.00 | 912.00 | 2,160.00 |
| Expediente Técnico II Etapa | 1,673,364.00 | 1,442,190.13 | 223,865.07 | 15.51% | 7,508.80 | 1,673,364.00 | 537.00 | 1,420.00 |
| Deductivo N° 01 | 1,673,364.00 | 1,496,626.87 | 169,228.33 | 11.31% | 7,508.80 | 1,673,364.00 | 537.00 | 1,420.00 |
| Adicional N° 01 | 1,673,364.00 | 1,442,190.13 | 223,865.07 | 15.51% | 7,508.80 | 1,673,364.00 | 537.00 | 1,420.00 |
| Asignación Presupuestal II Etapa | 1,673,364.00 | 1,442,190.13 | 223,865.07 | 15.51% | 7,508.80 | 1,673,364.00 | 621.00 | 1,420.00 |
| Expediente Técnico III Etapa | 1,772,831.60 | 1,602,169.84 | 158,554.56 | 9.90% | 12,107.20 | 1,772,831.60 | 536.00 | 1,420.00 |
| Deductivo N° 02 | 1,480,277.18 | 1,341,517.41 | 138,759.77 | 10.34% | - | 1,480,277.18 | 534.00 | 1,420.00 |
| Adicional N° 02 | 1,480,277.18 | 1,324,553.03 | 155,724.15 | 11.76% | - | 1,480,277.18 | 534.00 | 1,420.00 |
| Asignación Presupuestal III Etapa | 1,772,831.60 | 1,602,169.84 | 158,554.56 | 9.90% | 12,107.20 | 1,772,831.60 | 534.00 | 1,420.00 |

1.2 OBJETIVO DEL PROYECTO:

El Objetivo Central del Proyecto consiste en la: "Recuperación sostenida de los Recursos Forestales, mejorando el Ecosistema y la biodiversidad, elevando el régimen hídrico de 30 Comunidades, disminuyendo la pobreza especialmente de las Zonas Rurales del Distrito de Nuevo Progreso".

1.3 META FISICA DE LA III ETAPA DEL PROYECTO:

Instalación de 1,420 Ha de plantaciones Agroforestales, 710 Ha bajo el Sistema Agroforestal y 710 Ha bajo el sistema silvopastoril con reforestación de fajas marginales. Implementación de 01 Programa de Asistencia Técnica, 04 Programas de Capacitación, 12 Cursos de capacitación con Temáticas Agroforestales, 05 Eventos de Capacitación, 04 Cursos de Capacitación en Fortalecimiento Organizacional.

1.4 META EVALUATIVA DE LA III ETAPA DEL PROYECTO:





El Proyecto consiste en la recuperación de áreas degradadas mediante la instalación en un año de 1,420 hectáreas de plantaciones forestales con dotación de capacitación y asistencia técnica.

1.5 DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Código SNIP: 157767
 Código Único de Inversiones: 2117044
 Fecha de Viabilidad: 16-07-2010
 Sector: Agricultura.
 Modalidad de ejecución: Administración Directa.
 Organismo Técnico Ejecutor: Proyecto Especial Alto Huallaga.
 Responsable Técnico: Ing. Wagner Pérez Fernández
 Supervisor: Ing. Hermes Flores Del Águila.
 Fecha de Inicio del Proyecto: 01-02-2013
 Fecha de Finalización del Proyecto: 31-12-2013
 Presupuesto total de inversión del proyecto: S/. 5'991,761.60
 Presupuesto viable aprobado: S/. 5'892,292.00
 Presupuesto asignado al Proyecto 2011: S/. 2'545,566.00 (1ª etapa).
 Presupuesto asignado al Proyecto 2012: S/. 1'673,364.00 (2ª etapa).
 Presupuesto asignado al Proyecto 2013: S/. 1'772,831.60 (3ª etapa).
 N° de beneficiarios directos: 1,889 Productores.
 Ámbito de intervención del Proyecto: Provincia de Tocache.
 Distritos: Nuevo Progreso.
 Localidades: Nuevo Progreso, Santa Fe, Puerto Rico, Rio Uchiza, Túpac Amaru, Nueva Piura, Guantánamo, Florida, Manteca, Nuevo Oriente, Víctor Andrés Belaunde, San Pedro, Santa Cruz, Rio Blanco, Las Palmeras, Alto Uchiza, Sitully, Aito Santa Cruz, 15 de marzo, Nueva Jerusalén, Rio Azui Ibáñez, Pacota, Ramal de Aspuzana, Alto Colombia, Ciruelo, Cesar Vallejo, Cerro Verde, Nuevo San Martin, Madre Mía, San Jacinto Tipishca y Buenos Aires.

II. ANALISIS:

III. PROYECTO GENERAL – LIQUIDACION FINAL:

El Presupuesto total asignado para la ejecución del Proyecto: "Instalación y Reforestación de 5,000 hectáreas para la Recuperación de Zonas Degradadas y Conservación del Medio Ambiente en el Distrito de Nuevo Progreso-Tocache-San Martin", de acuerdo al Estudio de Pre inversión es de S/. 5'892,292.00, en los rubros del estudio definitivo, la reforestación (movilidad y equipos menores e instalación de viveros) y los costos de Asistencia Técnica (remuneraciones, Racionamiento para capacitación) así como también los Servicios Generales (Útiles de Oficina, Combustible y lubricantes, otros servicios.) para un periodo de ejecución de 03 años.

3.1 Resumen de la Ejecución Financiera del Proyecto:

La ejecución financiera desde enero del 2011 hasta diciembre del 2013, del Proyecto, ha permitido una asignación presupuestal equivalente a S/ 5'991,771.48, la misma que se detalla a continuación:

- Asignación presupuestal del proyecto, año 2011: S/. 2'545,566.00 (1ª etapa)
- Asignación presupuestal del proyecto, año 2012: S/. 1'673,374.00 (2ª etapa)
- Asignación presupuestal del proyecto, año 2013: S/. 1'772,831.60 (3ª etapa)

3.2 Resumen de la Ejecución Física del Proyecto:

Desde enero del 2011, hasta diciembre del 2013, el desarrollo de las actividades contempladas en los Componentes del Proyecto, han logrado contribuir con el Objetivo Central en la disminución del nivel de degradación de los recursos naturales básicos en las Micro cuencas del Distrito de Nuevo Progreso.

Este objetivo central, ha sido posible lograrlo en base a la explotación racional de los recursos forestales y a la aplicación de técnicas de mitigación y prevención de desastres naturales, acompañado de una constante Capacitación y Asistencia Técnica, orientando su accionar hacia la recuperación y conservación de los recursos forestales siempre teniendo en cuenta la preservación de la biodiversidad y conservación del medio ambiente rural.

Sin lugar a dudas, el logro mayor, se debe a la participación activa de los beneficiarios en las actividades de producción de plántones, instalación y manejo de plantaciones forestales, a través de un incentivo por su participación en la restauración, manejo y rehabilitación de los bosques y mejore las relaciones entre el agricultor y su medio ambiente rural.





Con referencia al cumplimiento de los Objetivos Específicos a través de la ejecución de actividades de los Componentes del Proyecto, se ha logrado lo siguiente:

- ☑ Incorporación de los recursos forestales en 5,000 hectáreas, con especies forestales de valor comercial (Tornillo, Bolaina, Capirona, Caoba, Cedro Lila, Moena, Shihuahuaco, Paliperro, Higuera) especies recuperadoras de la fertilidad de los suelos (Pino Chuncho y Guaba) y especies protectora de la ribera de los ríos (Bucshilla y Bambú).
- ☑ Capacitar y proporcionar Asistencia Técnica personalizada, dirigida a 1,889 beneficiarios, reforzando los conocimientos en buenas prácticas agrícolas en convivencia con el Medio Ambiente.
- ☑ Aumentar el valor económico de las unidades Agropecuarias mediante la instalación de plantones forestales de diversas especies según el tipo de suelo, asociados a la siembra de los cultivos permanentes y a la siembra de pastos.
- ☑ Conservación 5,000 hectáreas de suelos, disminuyendo el impacto de erosión y la degradación de las tierras, a través de la producción e instalación en campo definitivo de 2'000,000 de plantones de especies forestales.
- ☑ Aumento y cuidado del régimen hídrico en el ámbito del Proyecto.
- ☑ Fortalecimiento de las Organizaciones de Productores Agroforestales, con fines de lograr la sostenibilidad del Proyecto.
- ☑ Formación de una Asociación central de Productores Agroforestales.

3.3 Meta Física Evaluativa del Proyecto:

- ☑ Meta física total: Reforestación de 5,000 hectáreas.
- ☑ Meta física I Etapa-2011: Reforestación de 2,160 hectáreas.
- ☑ Meta física II Etapa-2012: Reforestación de 1,420 hectáreas.
- ☑ Meta física III Etapa-2013: Reforestación de 1,420 hectáreas.

Habiéndose concluido satisfactoriamente la ejecución físico-financiera del Proyecto, el Resumen del Costo Real del Proyecto durante los 3 años de ejecución es equivalente a S/ 5'991,761.48, tal como se aprecia en el Cuadro N° 16.

Cuadro N° 15: Costo Real de la Obra, durante la ejecución del Proyecto.

| VALORIZACION FISICA | 2011 | 2012 | 2013 | TOTAL |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Proyecto Principal | 2,532,202.60 | 1,665,855.20 | 1,760,724.40 | 5,958,782.20 |
| Plan de Manejo Ambiental | 13,363.28 | 7,508.80 | 12,107.20 | 32,979.28 |
| COSTO TOTAL VALORIZADO | 2,545,565.88 | 1,673,364.00 | 1,772,831.60 | 5,991,761.48 |
| VALORIZACION FINANCIERA | 2011 | 2012 | 2013 | TOTAL |
| Asignación Presupuestal | 2,545,566.00 | 1,673,364.00 | 1,772,832.00 | 5,991,762.00 |
| Depreciación de Equipos año 2011 | - | 1,709.95 | - | 1,709.95 |
| Depreciación de Equipos año 2012 | - | 6,434.18 | - | 6,434.18 |
| Depreciación de Equipos año 2013 | - | - | 9,040.02 | 9,040.02 |
| Materiales de otros Proyectos | - | 7,160.50 | 997.50 | 8,158.00 |
| SUB TOTAL 1 | 2,545,566.00 | 1,688,668.63 | 1,782,869.52 | 6,017,104.15 |
| Saldo Total de Almacen | 43,562.22 | 997.50 | 128.25 | 44,687.97 |
| Bienes Duraderos año 2011 | - | 43,934.00 | - | 43,934.00 |
| Bienes Duraderos año 2012 | - | 977.00 | - | 977.00 |
| Bienes Duraderos año 2013 | - | - | 1,150.00 | 1,150.00 |
| Reversiones | 47.68 | 516.60 | 14.45 | 578.73 |
| SUB TOTAL 2 | 43,609.90 | 46,425.10 | 1,292.70 | 91,327.70 |
| COSTO REAL DEL PROYECTO | 2,501,956.10 | 1,642,243.53 | 1,781,576.82 | 5,925,776.45 |

El resultado del Balance Presupuestal Final de la Ejecución del Proyecto durante los 3 años, resulta en un Balance final Positivo equivalente a S/ 65,985.55.

Cuadro N° 16: Balance Presupuestal de la Obra.

| BALANCE FINAL | 2011 | 2012 | 2013 | TOTAL |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| COSTO TOTAL VALORIZADO | 2,545,566.00 | 1,673,364.00 | 1,772,831.60 | 5,991,761.60 |
| COSTO REAL DEL PROYECTO | 2,501,956.10 | 1,642,243.53 | 1,781,576.42 | 5,925,776.05 |
| DIFERENCIA | 43,609.90 | 31,120.47 | - 8,744.82 | 65,985.55 |





Que, mediante Informe N° 082-2021-MIDAGRI-PEAH-6341 del 25 de agosto de 2021, el Director (e) de la Dirección de Estudios solicita que mediante Acto Resolutivo se apruebe la Liquidación Técnico Financiero Final del Proyecto de Inversión Pública “*Instalación y Reforestación de 5,000 hectáreas para la Recuperación de Zonas Degradadas y Conservación del Medio Ambiente en el distrito de Nuevo Progreso – Tocache – San Martín*”, conforme a lo requerido por la directora de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo con Informe N° 034-2021-MIDAGRI-PEAH-6342 del 22 de marzo de 2021, en base a su Costo Total Valorizado, Ejecución Presupuestal Total, Costo Real de Ejecución del Proyecto y el Balance de los Costos;

Que, en aplicación supletoria de la Guía N° 001-2003-INADE/1201 “Aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las Obras a Ejecutarse por Ejecución Presupuestaria Directa (EPD)”, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1200, corresponde aprobarse la liquidación Técnica Financiera Final del Proyecto de Inversión Pública denominado “*Instalación y Reforestación de 5,000 hectáreas para la Recuperación de Zonas Degradadas y Conservación del Medio Ambiente en el distrito de Nuevo Progreso – Tocache – San Martín*”, luego de ser aprobado y solicitado por el Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo que ejecutó el proyecto, conforme lo dispone la norma técnica referida en su numeral 10.05 establece: De la Comisión y Recepción y Liquidación de la Obra: (...) “*El proyecto de Resolución Directoral de aprobación de la liquidación final Técnica y Financiera, que debe firmar la máxima autoridad administrativa, previa aprobación de la Dirección de Obras o la que hace sus veces (área ejecutante del proyecto) (...)*”;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0030-2021-MIDAGRI**, de fecha 09 de febrero de 2021 y publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 12 de febrero de 2021, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Ricardo Antonio SALMÓN URDAY**;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Administración, y la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR; la Liquidación Técnico Financiera Final del Proyecto de Inversión Pública “*Instalación y Reforestación de 5,000 hectáreas para la Recuperación de Zonas Degradadas y Conservación del Medio Ambiente en el distrito de Nuevo Progreso – Tocache – San Martín*”, que obra en 02 Archivos de palanca conteniendo 790 folios y 01 CD conteniendo el archivo digital de la liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR; el Expediente de la Liquidación Técnico Financiera Final del Proyecto de Inversión Pública 02 Archivos de palanca conteniendo 790 folios y 01 CD conteniendo el archivo digital de la liquidación, a la Dirección de Estudios del Proyecto Especial Alto Huallaga, a efectos que proceda al cierre del proyecto en su oportunidad ante el Sistema del INVIERTE.PE.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR; la Presente Resolución a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional, y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

RICARDO ANTONIO SALMON URDAY
DIRECTOR EJECUTIVO



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Pasaje Los Rosales N° 101 Castillo Grande – leoncio Prado

T: 062 - 564143

<https://www.gob.pe/peah>

www.gob.pe/midagri